

# **AGENDA**

## **SESIÓN DE CORTE PLENA**

**DIA: 01 DE DICIEMBRE 2020**

**HORA: 8:30 A.M.**

- I. RENUNCIA:**
  - a) Presentada por la Jueza del Segundo de Paz de San Martín, del departamento de San Salvador.
  - b) Presentada por la Jueza de Instrucción de Chalchuapa, Santa Ana.
- II. PROBIDAD:**

Conocimiento del Anteproyecto de Ley sobre Enriquecimiento sin causa de los Funcionarios y Empleados Públicos. Presentación y discusión.
- III. OFICIO PRESENTADO POR JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE SAN SALVADOR.**
- IV. UNIDAD DE ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL:**
  - a) Notificación de la resolución pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo e informe evacuado por la Apoderada General Judicial y Administrativa del Pleno de esta Corte.
  - b) Proyecto de demanda de Amparo para ser presentada ante la Sala de lo Constitucional, conforme a precedentes:
    - b.1) Por resolución emitida por la Comisión de Servicio Civil de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente en Proceso con referencia CSC-CSJ-SM-01-2016.
    - b.2) Por resoluciones emitidas por la Comisión de Servicio Civil de la Cámara de lo Civil de la Tercera Sección del Centro de San Vicente, de fecha 16 de julio de 2013, por el Tribunal de Servicio Civil de fecha 17 de enero de 2014 y la Sala de lo Contencioso Administrativo de fecha 14 de septiembre de 2018
  - c) Informe sobre admisión de demanda contenciosa sobre caso NUE 185-A-2019(RC).
  - d) Proyecto de resolución final de caducidad pronunciada en el expediente administrativo disciplinario referencia IML-16-10-18.
  - e) Proyecto de resolución de caducidad pronunciada en el expediente disciplinario referencia IML-20-08-18.
  - f) IML-04-4-19 (Acum. IML-16-04-19/IML-18-04-19).
- V. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL:**

Informativo 014/2013(22) Juez Especializado de Instrucción de Santa Ana. Modificación de la calificación jurídica de la conducta atribuida.
- VI. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN:**

Proyecto de Decreto Legislativo para reformar la Ley Orgánica Judicial para mejorar la distribución de procesos entre los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción, y Tribunales Primero y Segundo de

